



Resolución Directoral

Lima, 30 de abril del 2025

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 000003-2025-UBIENESTAR/HSR, de fecha 18 de marzo del 2025, emitida por el Jefe de la Unidad de Bienestar de Personal, Informe N° 000060-2025-USELECCIÓN/HSR, de fecha 11 de abril del 2025, emitida por el Jefe de la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal (e), Nota Informativa N°000560-2025-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 14 de abril del 2025, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Memorando N° 001475-2025-OEADMINISTRACIÓN/HSR, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de Administración y el Informe N°000243-2025-OAJ/HSR, de fecha 24 de abril del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficacia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Inciso a) del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 182 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el fallecimiento es una de las causales del término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 54° Inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 y art 104° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que corresponde otorgar los beneficios sociales del servidor a sus herederos legales;

Que, según Memorando Múltiple N° 000003-2025-UBIENESTAR/HSR, de fecha 18 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Bienestar de Personal, comunica a las diversas jefaturas competentes, sobre el fallecimiento del servidor WALTER JOEL PALACIOS CACHA, producido el día 13 de marzo del 2025, corroborando lo informado con la respectiva Acta de Defunción que adjunta;

Que, mediante Informe N° 000060-2025-USELECCIÓN/HSR, de fecha 11 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal (e) concluye que corresponde dar termino a la carrera administrativa por la causal de Cese por fallecimiento, con eficacia anticipada a partir del 13 de marzo del 2025, al servidor WALTER JOEL PALACIOS CACHA, en el cargo de Enfermero, Nivel Enf. 10, en el Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa;



1. BINASCO P.



R. MARTÍNEZ M.



L. CUADROS E.

Que, mediante el Informe N°000243-2025-OAJ/HSR, la Oficina de Asesoría Jurídica luego del análisis de la documentación alcanzada, opina que resulta jurídicamente viable, DAR TERMINO a la carrera administrativa por la causal de Cese por fallecimiento, con eficacia anticipada a partir del 13 de marzo del 2025, al servidor WALTER JOEL PALACIOS CACHA, en el cargo de Enfermero, Nivel Enf. 10, en el Departamento de Enfermería del Hospital Santa Rosa;

Con el Visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 899-2023/MINSA, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 1022-2007/MNSA de fecha 11 de diciembre de 2007; y Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por la causal de cese por fallecimiento, del servidor WALTER JOEL PALACIOS CACHA, con el cargo de Enfermero, Nivel Enf.10, Plaza Remunerativa (AIRHSP - 002045, Profesional de la Salud, Nivel Enf.10) en el Departamento de Enfermería del Hospital Santa - Pliego 11 - Ministerio de Salud, declarando vacante su plaza, con eficacia anticipada al 13 de marzo del 2025.

ARTICULO 2°.- Los herederos legales del servidor fallecido, tendrán derecho al Pago de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicio y demás Beneficios Sociales que le otorga la ley una vez acreditado su condición de tales.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°- ENCARGAR a la oficina de Estadística e informática efectuar la publicación del presente acto Resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa <http://www.hsr.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PERÚ Ministerio de Salud
M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP. 020306 RNE. 012409

RNT/RMMH/rgl.

Distribución:

- ✓ Dirección General.
- ✓ Oficina Ejecutiva de Administración.
- ✓ Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- ✓ Oficina de Estadística e Informática.
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo.